CONTRATO No. 18/2012

INDICE

1 Contrato 2

Artes Gráfica VISUAL

Dr. Carlos Ferreira Russo
Encargado Dirección General
Hospital Regional de Luque

CONTRATO

Entre el Hospital Regional de Luque, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Independencia Nacional y Campos Cervera, representado para este acto por el Dr. Carlos F. Ferreira Russo, Director General, con Cédula de Identidad Nº 296394, facultado a suscribir el presente contrato, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la firma ARTES GRAFICAS VISUAL, DE TELMA VILLASBOA, domiciliada en Montevideo Nº 526 c/ Oliva, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Telma Villasboa con Cédula de Identidad Nº 2.922.317 denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato Servicios de Impresiones Varios" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicios de Impresiones Varios

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vendedor.
3) La Notificación de Adjudicación
4) El Cuadro de Precios Adjudicados

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto 330, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 8.706.000 (Guaraníes ocho millones setecientos seis mil)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 236.309.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LA CONTRATACION DIRECTA Nº 03/2012, convocado por la SUB UOC Nº 27, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G. N º07/2012

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

Dr. Carlos Ferreira Russo
Encargado Dirección General
Hospital Regional de Luque

Artes Gráfica VISUAL

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2.012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de Gs. 8.706.000 (Guaraníes ocho millones setecientos seis mil) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Corriente Nº 90025202/6 de Vision Banco

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 Duración del Contrato: El Contrato tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2012, y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, contados a partir de la suscripción del mismo.-

7.2 El Lugar de la entrega: La entrega se realizará en el Departamento de Suministros del Hospital Regional de Luque, sito en Independencia Nacional y Campos Cervera, en el horario de 07:30 hs. a 13: 00 hs.

7.3 Plan de Entrega: El ítem adjudicado deberá ser entregado dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor adjudicado,

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega. NO CORRESPONDE.-

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

(Incluir esta cláusula en caso que se otorguen anticipos). (Indicar el porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones determinados en las Condiciones Especiales del Contrato.) =NO CORRESPONDE.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

(Indicar la forma y los términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato). = ANTICIPO NO CORRESPONDE.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

2.3 Las Multas por atrasos serán uno por ciento (1%) del suministro en demora por cada día de atraso.

Dr. Carlos Ferreira Russo
Encargado Dirección General
Hospital Regional de Luque

Artes Gráfica VISUAL

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Presentación	U.M.	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Recetario con membrete de la Institución. Block x 100 hojas, en papel obra 1º de 75gramos. Tamaño 10 x 15 cm. Impresión a un lado y a un solo color de tinta negro.	Block x 100 hojas	Unidad	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	500	1.350	675.000
24	Solicitud de Ecografía – Consultorio externo. Block x 100 hojas. En papel obra 1º de 75 gramos. Tamaño: 16,5 x 11 cm. Impreso a un lado y a un solo color de tinta negro.	Block x 100 hojas	Unidad	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	150	1.350	202.500
25	Solicitud de Radiografía. Consultorio externo. Block x 100 hojas. En papel obra 1º de 75 gramos. Tamaño: 14,5 x 10,5 cm. Impreso a un lado y a un solo color de tinta negro.	Block x 100 hojas	Unidad	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	150	1.350	202.500
26	Formulario de RAC. Block numerado de 50 x 2. Impreso en tamaño oficio. Duplicado: Blanco original y duplicado en papel químico. Impresión a colores ay a un lado.	Block x 100 hojas	Unidad	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	300	7.700	2.310.000
27	Formulario de Reposición de Medicamentos e Insumos. Block numerado de 50 x 3 Triplicado. Impreso a un lado y a un solo color de tinta negro. Original en papel obra 1° de 56 gramos. Duplicado hoja color verde y	Block x 100 hojas	Unidad	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	500	6.600	3.300.000

Dr. Carlos Ferreira Russo
Encargado Dirección General
Hospital Regional de Luque

	triplicado en papel diario.							
28	Solicitud de Ecografía de Urgencias. Block x 100 hojas. En papel obra 1º de 75 gramos. Tamaño: 16,5 x 11 cm. Impreso a un lado y a un solo color de tinta negro.	Block x 100 hojas	Unidad	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	150	1.350	202.500
29	Solicitud de Radiografía de Urgencias. Block x 100 hojas. En papel obra 1º de 75 gramos. Tamaño: 14,5 x 10,5cm. Impreso a un lado y a un solo color de tinta negro.	Block x 100 hojas	Unidad	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	150	1.350	202.500
31	Alta Médica – Urgencia. Block x 100 hojas. En papel obra 1º de 75 gramos. Tamaño 15 x 10 cm. Impreso a un lado y a un solo color de tinta negro.	Block x 100 hojas	Unidad	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	150	1.350	202.500
32	Formulario. Rotulo de Transfusión. Block x 100 hojas. En papel obra 1º de 75 gramos. Tamaño: 8,5 x 7 cm. Impreso a un lado y a un solo color de tinta negro.	Block x 100 hojas	Unidad	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	300	550	165.000
33	Formulario. Depósito de Sangre. Block x 100 hojas. En papel obra 1º de 75 gramos. Tamaño: 10 x 216 cm. Impreso a un lado y a un solo color de tinta.	Block x 100 hojas	Unidad	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	300	1.750	525.000
45	Servicio de Alimentación de pacientes internados. Block x 100 hojas. En papel obra 1º de 75 gramos. Tamaño A4. Impreso a un lado y a un solo color de tinta negro.	Block x 100 hojas	Unidad	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	15	5.500	82.500

Dr. Carlos Ferreira Russo
Encargado Dirección General
Hospital Regional de Luque

Artes Gráfica VISUAL

48	Hoja Sabana Unidad de Cuidados Intensivos Adultos. Block x 100 hojas. En papel obra 1° de 75 gramos. Tamaño: 41 x 40,5 cm. Impreso a ambos lados y a un solo color de tinta negro.	Block x 100 hojas	Unidad	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	12	26.500	318.000
49	Hoja Pancarta Unidad de Cuidados Intensivos Adultos. Block x 100 hojas. En papel obra 1° de 75 gramos. Tamaño: 42 x 60 cm. Impreso a un lado y a un solo color de tinta negro.	Block x 100 hojas	Unidad	ARTES GRAFICAS VISUAL	NACIONAL	12	26.500	318.000
								8.706.000.-

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

Dr. Carlos Ferreira Russo
Encargado Dirección General
Hospital Regional de Luque

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 21 días del mes Mayo de de 2012.

Firmado por el Hospital Regional de Luque, el DR. Carlos F. Ferreira Russo, DIRECTOR GENERAL (COMPRADOR).

Firmado por _____ (VENDEDOR)

Artes Gráfica VISUAL

Dr. Carlos Ferreira Russo
Encargado Dirección General
Hospital Regional de Luque